

Rawson Noviembre de 2011.

<p><u>Expte.: 30937/11</u> Municipalidad de El Maiten Licitación Privada 5/11 – Ampliación Biblioteca y Hemeroteca –Etapa 2.</p>
--

Dictamen 233/11

Señor Presidente:

Me remite Usted el expediente de referencia, por el cual se tramita el Licitación Privada 5/11 de la Municipalidad de El Maiten. Cuyo objetivo es realizar la contratación para ejecutar la obra “Ampliación de la Biblioteca Popular y Hemeroteca –Etapa 2”, de la Localidad de El Maiten.

El presupuesto oficial es de **\$ 721.425,36**, valores de Junio de 2011 (Art. 3 CP), con un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días. Siendo el sistema de contratación de obra publica adoptado, de Ajuste Alzado.

La Comisión Calificadora designada mediante Resolución, aconseja en forma unánime, preadjudicar la presente Licitación Privada, a la oferta de la empresa ICARO S.R.L. de **\$ 741.855,88**; siendo el mes base Noviembre de 2011, con un plazo de ejecución de obra de noventa (90) días. Se observa que dicha oferta debe coincidir en su plazo con lo señalado en el pliego de bases y condiciones; firmado por el Representante Técnico y el Apoderado, debe ser de ciento veinte (120) días.

Por otra parte se observa que en la oferta de la pretendida contratista, en ítem 12.2 “Puertas Placas”; cuya unidad de medida es unitaria, el precio unitario en la planilla de la oferta es de \$ 1183.37, mientras que en su análisis de precios es de \$ 1551.41. En el ítem 18.4 “Protector imp. Tipo cetol en revestimiento de machimbre”, cuya unidad de medida es metro cuadrado, el precio unitario es de \$ 104.89/m²; mientras que en su análisis de precios es de \$/m² 89.87. Puesto en este plano, entiendo que se deberá calcular nuevamente su oferta, con las correcciones señaladas, coincidiendo en su valor final de \$ 741.855,88; pues se contrata por el sistema de Ajuste Alzado.

Se observa que dicha oferta, esta un 2.83 % por encima del presupuesto oficial.

Por ultimo respecto al Representante Técnico, de la pretendida contratista, este deberá adjuntar para la presente obra, el correspondiente

Certificado de Habilitación del Colegio Profesional de nuestra Provincia; de acuerdo con lo señalado en la Ley X N° 2 (Ex Ley 532).

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión.

Atentamente.

Ing. Nelson Castro

Asesor Técnico

Tribunal de Cuentas